

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 9 DE AGOSTO 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:20 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

SR. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIO MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. RODRIGO HORTAL	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S) DIRECTOR DE INSPECCION (S)
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

**TEMAS**

- El señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que la agenda tiene los siguientes temas:
1. Cuenta N° 11 dirigida a la Incorporación en las cuentas de la Administración del Programa de Mejoramiento Urbano, que corresponde al año 2005.
  2. Autorización de mejoramiento de la Dirección de Obras Municipales.
  3. Autorización para pagar patente de alcohol fuera de plazo, a nombre de doña Lucila Vásquez Bustos.
  4. Solicitud de cambio de nombre a plaza "La vuelta del Padre"
  5. Aprobación contrato sobre 500 U.T.M. denominado "Adquisición mobiliario y equipamiento de la 7º Compañía de Bomberos de Conchalí"
  6. Informe al Concejo de los llamados a licitación que se indican:

- a) Concesión del servicio de provisión e instalación de señales viales, demarcación de pavimentos, elementos de seguridad vial, refugios peatonales y otros de infraestructura vial.
- b) Concesión del servicio de mantención y conservación de señalización y demarcación vial.

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, está solicitando en comodato el terreno ubicado en a Puntilla, entre las calles General Gambino y Calle G de la población Arquitecto O'Herens, con el fin de construir su iglesia. Prov. 1023/59
2. De la Empresa ZALAUETT SEGURIDAD, adjuntan propuesta de Ordenanza sobre "Planes de seguridad, emergencia y evaluación" en lugares donde se atiende y/o se realizan actividades con público.
3. De la Junta de Vecinos "Progreso" de la U.V. N° 19, solicitan término de proyecto FONDEVE 2002, que quedó pendiente y colocarle nombre de ex dirigente Sr. José Garrido Busgos (Q.E.P.D.) Prov. 1408/805
4. De la Junta de Vecinos "Progreso" de la U.V. N° 19, agradecen disposición y trabajo en la ornamentación e iluminación de la plaza Fantasia. Prov. 1408/804
5. De los vecinos del Pasaje Conchi, Villa República de México, solicitan autorización para cerrar pasaje.
6. Entrega de Modificación Presupuestaria N° 11.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la modificación presupuestaria N° 11 dice relación a la incorporación en las cuentas de ingresos el Programas de Mejoramiento Urbano, que corresponde a un cheque de M\$ 14.500 procedente del Gobierno Regional para ser utilizado en la reposición de mejoramiento de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, quedando un saldo de M\$ 63.000.

Respecto a las cuentas de gastos, señala que se propone incrementar la cuenta 31.73 Infraestructura Comunal en M\$ 14.500, quedando un saldo de M\$ 134.609.

*dh*

Se entiende que la Modificación Presupuestaria será sometida a votación del Concejo la próxima sesión del Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita copia del punto N° 3, porque le llama la atención que la Junta de Vecinos Progreso solicite el término del proyecto FONDEVE 2002, ya que no hay directiva.

Consulta si el tema de la Iglesia Metodista es el mismo que se discutió hace algunos Concejos atrás.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que es el mismo tema. Acaba de solicitar la carta, pero entiende que ya hay un acuerdo al respecto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que continúan mandando cartas, las cuales debe insertar en la Cuenta.

## **SEGUNDO TEMA**

### **PATENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE CENCOSUD SUPERMERCADO S.A. (AVENIDA JOSÉ MARÍA CARO Nº 1771)**

**Se deja constancia en Acta que el Concejal señor José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.**

La señora **ALICIA TORO**, informa que se trata de un supermercado de alcoholes que está ubicado en Avenida José María Caro Nº 1771. La solicitud cumple con todos los requisitos generales exigidos por la normativa. No obstante, existe un problema con el informe que emite la 5<sup>a</sup> Comisaría de Carabineros, quien opina desfavorablemente respecto del otorgamiento de esta patente, puesto que el supermercado está a menos de 100 metros de un establecimiento educacional.

El Director de Obras informó que el establecimiento educacional colinda con uno de los muros del supermercado. Por lo tanto, de acuerdo a lo que establece la actual Ley de Alcoholes, no se podría otorgar esta patente de alcohol.

Cabe recordar que antiguamente los supermercados de alcoholes no eran patentes limitadas. Sin embargo, al dictarse la nueva Ley de Alcoholes, los supermercados pasaron a ser patentes limitadas de alcoholes. La normativa está creada en base a ese estatuto.

La ley que se publicó el 1º de junio de 2001 modifica la Ley de Rentas, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Alcoholes. En esta última, se divide al supermercado en dos categorías:

- Supermercados de Alcoholes que son limitados
- Supermercados de Alcoholes que no son limitados.

No obstante lo anterior, continúa vigente el artículo 8º, que es del siguiente tenor: "Todos los locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local, ese sentido amplio de su fin..."

Su opinión es que ellos deben regirse a la Ley de Alcoholes, en base a las modificaciones que ha habido en esta categoría de patentes de alcoholes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que está completamente de acuerdo. Incluso, propone no someterla a votación, porque el rechazo opera sí o sí y realizar la respectiva consulta a la Contraloría General de la República para ver si es posible dar por aprobada esta patente.

En primer lugar, le llama la atención, independientemente que sea el Supermercado en cuestión, que Carabineros por primera vez emite un pronunciamiento claro y preciso respecto que la ley no permite expendio de bebidas alcohólicas a menos de 100 metros de un establecimiento educacional. Es primera vez que ocurre un hecho de esta naturaleza. Lástima por el Supermercado, pero también desea decir que le llama la atención que Carabineros sienta un precedente de esta naturaleza.

En segundo lugar, que si esta patente fuera aprobada en el día de hoy y posteriormente, la Contraloría General de la República fallase diciendo que está mal otorgada, todos los involucrados están afectos a una multa, que no es ninguna gracia.

Concluye diciendo que no se está cerrando la posibilidad que se extienda una patente al supermercado en cuestión, pero prefiere demorarse una semana más con la consulta adecuada a la Contraloría General de la República, para ver si procede o no extenderla y posteriormente, someterla a consideración del Concejo. Si se somete hoy día a consideración del Concejo, debiera ser rechazada, porque el informe de Carabineros es vinculante. No es lo mismo que el informe de la Junta de Vecinos.

Dejará hasta aquí este punto, pero le parece oportuno informar al Concejo, ya que entiende que se encuentran presentes representantes del supermercado, a quienes espera que les quede claro la explicación que acaba de dar. Sabe que es molesto para los representantes del supermercado que se demore la aprobación de la patente, pero considera que es el camino más correcto.

**El representante del Supermercado**, comenta que hasta el 31 de julio venían funcionando con el colegio al lado, pero nunca se cuestionó esa situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que hubo una reforma a la ley.

**El representante del Supermercado**, consulta si los 200 metros son de puerta a puerta.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que son 100 metros.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta qué sucede con los supermercados que actualmente se encuentran a menos de 100 metros de un establecimiento educacional.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que, en este, caso era una patente nueva. Por ejemplo, si el Supermercado Líder perdiera la patente y tuviera que sacar una nueva, lo más probable es que el informe de Carabineros diga exactamente lo mismo. Por ese motivo es muy delicado perder una patente de alcoholos.

Considera que el informe de Carabineros está correcto, pero la señora abogada dice que pudiera existir la lectura respecto de comparar las dos situaciones.

Desea dejar claro que a estas alturas ya no es un problema del Municipio, puesto que el informe fue emitido por Carabineros. Recuerda que hace



dos o tres años atrás se presentó una solicitud de un pub que quería funcionar en calle Independencia, pero Carabineros emitió un informe negativo porque estaba ubicado frente a un colegio. Carabineros emitió dos veces un informe diciendo que no correspondía otorgar una patente de cabaret en esa localización. El propietario señaló que era una pérdida porque había invertido dinero en su implementación, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que considerando que están los representantes del supermercado es bueno saber si les quedó claro el tema del espacio que el Municipio cedió en comodato al Supermercado Agas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ese espacio se devolvió al Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que no, porque lo están ocupando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se paga por utilizar ese terreno.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, aclara que era un comodato amplio que incluía estacionamiento y la parte de atrás del sitio. Hoy día, es sólo el espacio de los estacionamientos que son pagados a través de una inmobiliaria, pero la plaza no está bajo la figura de comodato.

Ellos estaban en la disposición de hacerse cargo de la mantención de la plaza y cancelar por el espacio donde hay un tanque de combustible en el medio de la plaza.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que son dos cosas distintas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese es otro tema. El Concejal Aravena tiene razón, porque el Supermercado se amplió hacia delante y ahí había una especie de concesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que ese espacio era la vereda del frontis que el Municipio cedió en comodato, pero ellos cerraron dejando ese espacio dentro del supermercado. Por lo tanto, ese espacio de dos metros es del municipio que anteriormente correspondía a una vereda que pasaba frente al supermercado.

El representante del Supermercado, responde que ese espacio está dentro de lo que ellos pagan.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es sólo para que les quede claro que ese espacio no es del supermercado, sino que es del Municipio.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el Alcalde mandará a consultar esta materia a la Contraloría, porque tiene entendido que la voluntad del Alcalde es dar una solución al supermercado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no se está hablando de una botillería, sino de un supermercado, pero igual se debe

M

cenir a lo que establece la ley. En este caso, existe la posibilidad que la Contraloría interprete que se puede otorgar la patente de alcoholos, pero también podría interpretar que no. Sin embargo, de igual forma Cencosud tiene la posibilidad de apelar a la instancia jurídica posible, pero ese es un escenario que no corresponde al Municipio.

**El representante del Supermercado**, comenta que al comenzar este tema se dijo que el supermercado había perdido la patente, por lo que le gustaría saber el por qué perdieron la patente. Fueron informados el sábado 30 de julio a las 19:00 horas, a través de una carta firmada por el Alcalde, que se caducaba la patente de alcoholos de acuerdo a una decisión del Concejo. Por lo tanto, le gustaría conocer cuáles fueron las pautas para caducar la patente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no volverá a tomar un tema que se ha visto en inextenso y no corresponde que se realice en el Concejo.

Tiene entendido que el representante del supermercado se entrevistó en más de una oportunidad con el señor Quezada, quien le explicó claramente la situación, por lo que estima que no corresponde revisarlo en el Concejo.

**El representante del Supermercado**, estima que cuando cancelaron la primera patente se les debió informar que tenían que regularizar la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que este supermercado cambió de dueño, lo cual significa realizar las transferencias correspondientes. Ese proceso que realiza el contribuyente, no el Municipio, pero tiene entendido que se les informó en este Concejo.

**El representante del Supermercado**, señala que nadie se les acercó para que regularizaran esa situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no es así. El representante del supermercado dice que nadie le informó de esta situación, pero desea decirle a los señores Concejales que el señor Leopoldo Quezada informó en esta misma sala que sí se le había comunicado. Entonces, no quiere pensar que el señor Quezada mintió en el Concejo.

**El representante del Supermercado**, solicita que el señor Quezada muestre la carta que les envió, al igual como les envió una carta el día 30 de julio, firmada por el Alcalde, indicándoles que se les caducaba la patente. No entiende por qué no se les informó con anterioridad que la patente estaba en forma irregular y que se les caducaría la patente.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, responde que es fácil de demostrar que se les envió una carta certificada con bastante antelación a los dos supermercados y a la gerencia general. Además, conversó personalmente con el Gerente de Cencosud de calle Dorsal, a quien solicitó que transfiriera la información. Por lo tanto, hubo más de un mecanismo para informarles y puede demostrar que hubo cartas certificadas despachadas con bastante anticipación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué se indicaba en la carta certificada.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, responde que en la carta se indicaba que el contribuyente se debía acercar a regularizar la situación. No recuerda si se especificaba si debían realizar la transferencia, pero en concreto era esa la situación. Lo más probable que tenga una copia de la carta, por lo que se le enviará una copia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que también quiere una copia de esa carta.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, reitera que pueden demostrar que fueron despachadas mediante carta certificada y también que fueron despachadas con anterioridad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a los representantes del supermercado desde cuándo son Cencosud.

**El representante del Supermercado**, responde que son Cencosud desde el año 2003 y desde esa fecha nunca han tenido problemas, sino que ahora en el 2005 recién tuvieron problemas. Le parece curioso que funcionaron por varios años con las mismas patentes y nunca nadie puso ningún problema y nunca nadie se acercó a un supermercado a decir que debían regularizar la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que fueron a buscar dicha carta para que el representante del supermercado la tenga en estos momentos.

En todo caso, le parece extraño que el representante del supermercado diga que no se les avisó de esta situación, siendo que vio personalmente a la persona que lo acompaña hoy en el municipio, quien sabía a esa altura de esta situación.

**El representante del Supermercado**, indica que el dia 15 de junio iniciaron todos los trámites en la Municipalidad para hacer la transferencia de la patente, o sea, un mes y medio antes del 30 de julio, cuando se les notificó que la patente había sido anulada. Consulta por qué se esperó un mes y medio para informarles respecto de esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no fue así. Explica que el 15 de junio el Municipio los previno, indicándoles que debían proceder rápidamente a normalizar la situación, porque de otra forma se quedarían sin patente de alcohol. Además, le desea decir que ellos no debieron pagar la patente en los semestres anteriores y el Municipio igual les aceptó el pago.

R

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que lo primero que desea señalar, más allá del tema de la carta certificada, es lo siguiente: Si alguien se compra una casa no va a esperar que venga el conservador de bienes raíces a decirle que vaya a inscribirla. Es más, considera que no sólo se les debieran caducar las patentes de alcohol, sino también las patentes de supermercado, porque estaban trabajando con patentes a nombre de una sociedad que, al parecer, no tiene vigencia. El representante del supermercado acaba de decir que desde el año 2003 que

están funcionando con Cencosud y si no se les renueva las patentes de alcohol menos se les debiera renovar las del supermercado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda perfectamente cuando se construyó ese supermercado a principio de los años 90' y funcionaron más de un año sin patentes, porque nunca normalizaban la situación; incluso, llegó un momento que hubo que instarlos a que regularizaran la situación. Aclara que se refiere a los antiguos dueños.

Normalmente con los supermercados tienen esa dificultad, puesto que, en general, abren sus puertas sin normalizar previamente toda esta situación. La Ley de Alcoholes se puso más rigurosa, por lo que el Municipio tiene el deber de formalizarlo.

Considera que el Concejo ha mostrado mucha voluntad y lo dijo la Concejala Hoffmann en el sentido de que están dispuestos a buscar con la Contraloría una explicación que permita otorgarles la patente; en otra situación podrían decir que se basan en el informe de Carabineros y hasta luego, pero no es esa la voluntad del Municipio, ni del Concejo, puesto que es preferible que funcione un supermercado con toda la legalidad, que 10 supermercados clandestinos en los alrededores.

Informa que el señor Quezada ya viene en camino con la carta que reclama el representante del supermercado, puesto que está colocando en riesgo su credibilidad y su propio puesto al decirle al Concejo una situación que no es tal.

Hace presente que se notificó mediante el documento Ordinario Nº 1506/103 en Apoquindo 3600, Las Condes, al representante legal del supermercado Santa Isabel. Tiene entendido que la carta se entregó el 24 de mayo. Este es el documento en que se entregó la carta.

La carta es del siguiente tenor: "Carta 19 de mayo. Mediante la presente me dirijo a usted con el objeto de informar que a esta fecha no se han efectuado las transferencias de las patentes comerciales de los supermercados ubicados en nuestra comuna, lo que en la práctica se traduce en que los Supermercados Santa Isabel están trabajando sin patentes.

En la misma situación se encuentran las patentes de alcoholes, de las que tampoco se han efectuado transferencias. Asimismo, informo que las instalaciones de gases que se encuentran en las afueras del local José María Caro deben ser legalizadas a través del pago de derecho correspondiente, por cuanto se está haciendo uso de un bien nacional de uso público en forma no autorizada sin cancelar el derecho respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, informo y solicito a usted tomar las medidas necesarias para regularizar esta situación a la brevedad. Carta con fecha 19 de mayo y entregada el 24 de mayo."

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, señala que los esfuerzos que se han realizado por diversas instancias para que puedan regularizar su situación ha quedado demostrado en este documento y más aún en todas las acciones que los funcionarios municipales implementaron para que ellos obtuvieran su patente rápidamente. Lamenta la actitud de esta gente,

pero le parece muy importante que haya quedado en claro que las cosas se han llevado a cabo conforme a la ley.

### **TERCER TEMA**

#### **AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PATENTE DE ALCOHOL FUERA DE PLAZO, A NOMBRE DE DOÑA LUCILA VÁSQUEZ BUSTOS**

**Se deja constancia en Acta que el Concejal señor José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.**

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, señala que la señora Lucila Vásquez falleció el año pasado y está a nombre de ella dos patentes de depósitos de bebidas alcohólicas. Dos hijos conforman una asociación, uno de ellos fue al Municipio a pagar la patente N° 400435 y a los pocos días el otro hijo pagó nuevamente la misma patente. ¿Cómo sucedió esto? Simplemente, solicitó una copia en el Departamento de Patentes, se le imprimió y bajó a tesorería a cancelar. La que se pagó dos veces es la N° 400435, pero no se pagó la N° 400907.

Se entendió que fue una situación de fuerza mayor y en virtud de esa situación es que se está presentando al Concejo la autorización para que pueda cancelar fuera de plazo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se debe imputar el segundo pago de la patente.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que al parecer el segundo pago fue fuera de plazo.

El señor **LEOPOLDO QUEZADA**, responde que no.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que entonces la autorización no es para pagar fuera de plazo, porque están pagadas en el plazo que corresponde. Por lo tanto, sólo se debe cambiar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se puede hacer la devolución y después hacer el reintegro. Por lo tanto, quedaría fuera de plazo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que existe un dictamen de la Contraloría que indica que ante imponderables, como es esta situación, no sólo el Concejo, sino que el Alcalde está facultado para...

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se proceda a tomar la votación.

**Por unanimidad de los integrantes de los Concejales y del señor Alcalde, se aprueba autorizar pagar la patente de alcohol N° 400907 fuera de plazo, a nombre de doña Lucila Vásquez Bustos. El Concejal Porto está inhabilitado para votar en este tema.**

**Se deja constancia que el Concejal Porto se reintegra al Concejo Municipal después de tratar el tema de alcoholes.**

#### **CUARTO TEMA**

#### **SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE A PLAZA "LA VUELTA DEL PADRE"**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se expondrá por parte de la comisión la solicitud de colocación de nombre a una plaza solicitada hace unas semanas atrás, que llevaría el nombre de la señora Gladys Marín (Q.E.P.D.).

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que ayer se reunió la comisión y, entre otros temas, analizaron la solicitud del Partido Comunista en relación a denominar con el nombre de la señora Gladys Marín (Q.E.P.D.) la plaza que está ubicada en Independencia, entre Zapadores y Diego Silva.

Se consultó a la Dirección de Obras y al Departamento de Aseo en relación al tema de la plaza, porque se les dijo que la plaza tenía otro nombre y que se llamaba "Ejercito Libertador". En virtud de eso, la comisión sugirió la posibilidad de que el Partido Comunista aceptara nominar con este nombre la plaza "La vuelta del Padre" que no tiene nombre oficial, por lo que se puso en contacto con el señor Montero explicándole la situación, quien le dijo que lo consultaría con el resto de la directiva del Partido Comunista. Posteriormente, lo llamó en la tarde para comunicarle que no tenían ningún problema que fuese así, de tal manera que la comisión propone por unanimidad que la plaza que está ubicada en la vuelta del padre, se le llame "Plaza Gladys Marín".

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que estaba totalmente de acuerdo cuando en el Concejo se trató de instalar en esta misma plaza un memorial a las víctimas detenidas desaparecidas en ese lugar. En esa oportunidad, se argumentó que existía la posibilidad de que en algún momento ese espacio fuera expropiado, desapareciera.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que, en ese momento, se discutió que posiblemente pasara una línea del Metro por ese lugar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el Metro tiene para varios años más, por lo que propone que se despeje este tema ahora y si se produce un cambio en el futuro, se verá en el momento que corresponda.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si la comisión puede informar respecto de la propuesta que se hizo la semana pasada sobre el memorial de la señora Pilar Urrutia (Q.E.P.D.)

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es lo que le estaba conversando recién con el Concejal Carvacho. Además, él también se lo explicó telefónicamente.



La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, comentó que eso ocurrió antes. Ella se excusó con el Concejal Aravena de no poder asistir a la reunión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que si la Concejala Hoffmann persiste y es pusilámine, él puede nuevamente explicar la situación. Lo conversó con la Concejala antes de la sesión y también lo

conversó con el Concejal Carvacho, pero hoy nuevamente lo tiene que explicar. Sin embargo, tendrá la gentileza de explicarlo nuevamente.

El acuerdo fue dejar este tema junto con otras solicitudes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que sólo está preguntando por el informe de la comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que la Concejala Hoffmann quiere condicionar el nombre de Gladys Marín con el nombre de la señora Pilar Urrutia.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que no puede hablar con esa mala intención, sólo está haciendo una pregunta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que aquí se debe decir toda la verdad. Ese tema se vio largamente en un Concejo, hay que aclarar que fue en el antiguo Concejo. Fue presentado por el ex Concejal, señor Luis Camilo De la Maza, pero al momento de votar ni siquiera se contó con los votos de la propia Alianza. En esa oportunidad, le solicitó al Concejal De la Maza que retirara la moción, porque sabía que la propuesta no contaba con consenso, pero él, como Alcalde, votó a favor de la proposición del Concejal De la Maza.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en esa oportunidad el Concejal De la Maza votó en contra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no, pero se tendría que revisar el acta. Este tema ya se vio, se revisó y fue rechazado. Por lo que considera que cuando se produce un rechazo hay que efectivamente esperar un tiempo prudente para volver a reponer el tema. Estima que la única posibilidad de reponerlo es construyendo un consenso, no tirarlo arriba de la mesa y votarlo a ver quién se juega en público, porque esa fue la fórmula que se usó en esa oportunidad.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que está absolutamente de acuerdo con el Alcalde. Sólo desea saber cómo se trató el tema en la comisión, porque el Concejal Carvacho le está contando algo y desea saber.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde a la Concejala Hoffmann que si el Concejal Carvacho le está contando, no entiende para qué pide más explicaciones, por lo que no le informará nada a la Concejala, porque no es informante de nadie.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena que guarde la compostura, al igual que a la Concejala Hoffmann, para poder continuar con este Concejo.

M

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que desea informar que en la comisión quedaron pendientes 9 nombres de plazas, calles y avenidas, las que se dejaron para una posterior reunión de comisión.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que cuando hizo la pregunta fue a propósito que algún momento se pensó instalar en ese espacio el memorial solicitado por el Partido Comunista, pero no se pudo

hacer, porque en esa oportunidad se dio la explicación de que era posible que hubiese una expropiación de ese lugar. Ahora, tal como ha dicho el Alcalde, ha existido un listado de posibles nombres para plazas, calles, pero nunca se resuelve, porque ha sido motivo de conflicto, pero puede llegar el minuto en que así ocurra. Aunque el Concejal Aravena se moleste, si le solicitaron una explicación sobre una reunión especial no se puede enojar, porque él asume responsabilidades políticas y cívicas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que cuando le piden explicaciones por 3 o 4 veces se tiene que molestar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita votación para la proposición de la comisión.

**Por unanimidad de los integrantes de los Concejales y del señor Alcalde, se aprueba denominar a la plaza ubicada en Independencia, entre Zapadores y Diego Silva con el nombre de la señora ex diputada Gladys Marín (Q.E.P.D.).**

El señor **RICARDO MONTERO**, agradece a todos los Concejales por la posibilidad de poner el nombre de la señora Gladys Marín (Q.E.P.D.) a dicha plaza, en especial al Concejal Aravena que tuvo la gentileza de llevar el tema a la comisión. Agradece también al Alcalde por abrirles las puertas.

**QUINTO TEMA**  
**APROBACIÓN CONTRATO SOBRE 500 U.T.M. DENOMINADO  
"ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA 7º COMPAÑÍA  
DE BOMBEROS DE CONCHALÍ"**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está terminando la construcción de la 7<sup>a</sup> Compañía de Bomberos que comprendía construcción del inmueble más equipamiento.

En esta oportunidad, corresponde someter a consideración del Concejo el equipamiento, para lo cual se llamó a propuesta privada. Las bases fueron publicadas en el portal de Chile Compra y adquirieron los derechos de participación una sola empresa, llamada Código 33 Limitada.

El equipamiento consiste en mesas de reuniones, escritorio, sillas, computadores, televisor, cascos tradicionales, colchones, mesas de centro, proyector de multimedia, equipos electrógenos, útiles de cocina, etcétera.

Dado que se presentó un solo oferente, no fue procedente aplicar la pauta de evaluación pre establecida en las bases. Sin embargo, ateniéndose al criterio de la comisión evaluadora y en concordancia a lo descrito en las bases y especificaciones, la empresa cumple a satisfacción con los requerimientos solicitados.

- Nombre de la empresa: Código 33 Limitada.
- Monto de la adjudicación: M\$ 15.571.197 IVA incluido.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo la aprobación del contrato que emana de esta propuesta, a fin de tramitar la adjudicación por parte del Gobierno Regional. Cabe recordar que son fondos regionales.

A continuación, se exhibe el contrato celebrado con la comercial Código 33 representada por el señor Ramón Elisalde Maraboli, comerciante, con domicilio en Avenida Santa María 0210 de la comuna de Providencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al equipo de abogados municipales que le aclaren una duda. La figura es que el Municipio celebra un contrato con la Empresa Código 33, de la cual supone es socio el señor Ramón Elisalde Maraboli, dado que es el representante legal, pero además es bombero de la comuna de Conchalí. Consulta si se puede celebrar un contrato entre el Municipio y una empresa, donde el gerente es el bombero de la comuna.

El señor **RENE DIAZ**, hace presente que el señor Elisalde no es el dueño de la empresa, sino que es empleado de la empresa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, tiene entendido, además, que el señor Elisalde ya no es bombero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no hay inhabilidad, pero además el señor Elisalde era bombero de la 6<sup>a</sup> compañía y esta solicitud es de la 7<sup>a</sup> compañía, por lo que tampoco es su compañía.

**Por unanimidad de los integrantes de los Concejales y del señor Alcalde, se aprueba celebrar un contrato sobre 500 U.T.M. denominado “Adquisición Mobiliario y Equipamiento de la 7<sup>a</sup> Compañía de Bomberos de Conchalí”.**

#### **SEXTO TEMA**

#### **INFORME AL CONCEJO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN QUE SE INDICAN**

- a) **Concesión del servicio de provisión e instalación de señales viales, demarcación de pavimentos, elementos de seguridad vial, refugios peatonales y otros de infraestructura vial.**
- b) **Concesión del servicio de mantención y conservación de señalización y demarcación vial.**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que la modificación de la ley produjo una norma que establece que los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM deben ser sometidos a la aprobación del Concejo.

Asimismo, establece que si el Municipio se compromete con un convenio o contrato con un plazo que excede el periodo Alcaldicio, también se requiere del acuerdo de los dos tercios del Concejo, en quórum calificado.

*MR*

Se trata de la celebración de los contratos, pero para llamar a licitación y al momento de adjudicar, ya se generan derechos y obligaciones para las partes. Lo que se quiere prevenir es que el Concejo llegue al final del proceso con derechos y obligaciones, tanto para la Municipalidad como para el contratista, encontrándose por cualquier razón con que el Concejo diga que el Alcalde no puede celebrar el contrato, porque excede el periodo o porque son sobre 500 UTM.

Se solicitará un pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto de este tema, porque es una norma absurda. A su juicio, se debió establecer lo mismo que para las concesiones, es decir, al momento de adjudicar se presentan al Concejo, pero no al momento de cerrar el convenio.

Dado lo anterior, se necesita que el Concejo conozca estas dos licitaciones, puesto que exceden el período alcaldicio, es decir, por 4 años. Por lo tanto, la comisión desea la autorización del Concejo para llamar a licitación con los quórum del caso y no tener una sorpresa que sea molesta para todos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que lo que señala la Secretaría Municipal es que el acuerdo inicial significa que todos están de acuerdo e informados que se va a llamar a una licitación que excede el período alcaldicio.

El segundo es que no es una carta blanca lo que se está otorgando, porque se debe llamar al proceso y después se presenta todo el proceso al Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que son dos procesos distintos. Primero, el Concejo faculta a la comisión para llamar a licitación y después aprueba la licitación.

**Por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales, se aprueban los dos llamados a licitación que se indican a continuación:**

- a) **Concesión del servicio de provisión e instalación de señales viales, demarcación de pavimentos, elementos de seguridad vial, refugios peatonales y otros de infraestructura vial.**
- b) **Concesión del servicio de mantención y conservación de señalización y demarcación vial.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se entregó para conocimiento de todos los Concejales, la nómina completa y actualizada de las contratas y honorarios vigentes para el segundo semestre.

**Se cierra la sesión siendo las 18:00 horas**

Alcalde: RICARDO MELÉNDEZ  
Secretaría Municipal



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MARTES 9 DE AGOSTO 2005**

**ACUERDO N° 98/2005**

Por unanimidad de los integrantes de los Concejales y del señor Alcalde, se aprueba autorizar pagar la patente de alcohol N° 400907 fuera de plazo, a nombre de doña Lucila Vásquez Bustos. El Concejal Porto está inhabilitado para votar en este tema.

**ACUERDO N° 99/2005**

Por unanimidad de los integrantes de los Concejales y del señor Alcalde, se aprueba denominar a la plaza ubicada en Independencia, entre Zapadores y Diego Silva con el nombre de la señora ex diputada Gladys Marín (Q.E.P.D.).

**ACUERDO N° 100/2005**

Por unanimidad de los integrantes de los Concejales y del señor Alcalde, se aprueba celebrar un contrato sobre 500 U.T.M. denominado "Adquisición Mobiliario y Equipamiento de la 7º Compañía de Bomberos de Conchalí".

**ACUERDO N° 101/2005**

Por unanimidad del Alcalde y de los señores Concejales, se aprueban los dos llamados a licitación que se indican a continuación:

- a) Concesión del servicio de provisión e instalación de señales viales, demarcación de pavimentos, elementos de seguridad vial, refugios peatonales y otros de infraestructura vial.
- b) Concesión del servicio de mantención y conservación de señalización y demarcación vial.



ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal